

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA -COHAN**

NEGOCIACION CONJUNTA 2025

INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS Y DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE PRODUCTOS PUBLICADO EN EL SITIO WEB DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN.

MEDELLÍN

OCTUBRE 2025



## Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1. OBJETO.....	6
1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA.....	6
1.3. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.....	7
1.4. REGULACIÓN JURIDICA.....	7
1.5. PRESUPUESTO.....	7
1.6. TIEMPO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS.....	8
1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	8
1.8. PARTICIPANTES.....	8
1.9. PUBLICIDAD DEL PROCESO.....	9
1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
1.10.1. CONSULTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA NO. 06 DE 2025.....	10
1.10.2. INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO DE LA INVITACIÓN ABIERTA. .	11
1.10.3 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.....	12
1.10.4 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	13
1.11. CORRESPONDENCIA.....	15
1.12. GASTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	15
1.13. CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA AL PREPARAR LA PROPUESTA.....	16
1.13.1. CONDICIONES COMERCIALES.....	16
1.13.2. CONDICIÓN DE PRECIOS.....	16
1.13.3. RECEPCIÓN TÉCNICA.....	17
1.13.4. EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO. (Soporte Tecnológico) <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
1.14. AVISO DE PRIVACIDAD.....	18



2. HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.	19
2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA PROPUESTA.	19
2.1.1. Resumen de la propuesta.	20
2.1.2. Poder escrito.	21
2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente.	21
2.1.4. Acta de Autorización.	22
2.1.5. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	22
2.1.6. Certificación de aportes parafiscales y seguridad social.	23
2.1.7. Registro Único Tributario (RUT).	24
2.1.8. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	24
2.1.9. Formato de vinculación de proveedores (Sarlaft).	24
2.1.10. Carta de autorización para comercialización.	24
2.1.11. Carta autorización del proponente.	24
2.1.12. Certificado de buenas prácticas de manufactura.	25
2.1.13. Certificados de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento – “CCAA” y Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias o última Acta de Visita.	25
2.1.14. Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente para los oferentes de medicamentos de control especial, ya sean importadores, distribuidores y/o fabricantes.	26
2.1.15. Experiencia o Certificación comercial.	26
2.1.16. Criterios de selección de Responsabilidad Social Empresarial en selección de proveedores.	26
2.1.17. Certificado de inclusión de criterios de RSE.	26
2.1.18. Registro sanitario vigente o solicitud de renovación vigente.	27
2.1.19. Ficha técnica.	27
2.1.20. Ficha de seguridad.	27
2.1.21. Fotos de empaque secundario o las artes para cada producto.	27

2.2.	DOCUMENTOS INSUBSANABLES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA DENTRO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:	27
2.2.1.	Carta de presentación de la propuesta.....	27
2.2.2.	Garantía de seriedad de la propuesta. ....	28
2.2.3.	Contrato de Suministro. ....	29
2.3.	EVALUACION TÉCNICA. ....	29
2.4.	HABILITACIÓN FINANCIERA.....	30
2.4.1.	Balance General.....	30
2.4.2.	Dictamen del Revisor Fiscal según las exigencias de Ley .....	30
2.4.3.	Fotocopia de la Declaración de Impuestos de Renta y Complementarios.....	30
2.4.4.	Certificaciones bancarias.....	30
2.5.	PROPUESTAS HABILITADAS. ....	31
3.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:.....	31
3.1.	FACTORES DE EVALUACIÓN.....	31
3.2.	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	33
3.2.1	USO DE LA CLAVE. ....	33
3.3.	EMPATE .....	33
3.4.	ADJUDICACIÓN .....	34
4.	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	34
5.	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA. ....	35
6.	ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, DOCUMENTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES:.....	35
6.1.	ADJUDICACIÓN. ....	35
6.2.	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.....	35
6.3.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO. ....	36
6.4.	ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	36
6.4.1.	Lugar de entrega de los productos .....	36
6.4.2.	Obligaciones del contratista.....	36
6.4.3.	Prohibición especial del contratista.....	39

6.4.4. Política de devolución para los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios .....	39
6.4.5. Política de calidad de los productos .....	39
6.4.6. Responsabilidad del contratista .....	41
6.4.7. Plazo.....	42
6.4.8. Garantías.....	42
7. ANEXOS.....	42
ANEXO Nro. 01 MODELO PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA.....	44
ANEXO Nro. 02 MODELO PARA EL RESUMEN DE LA PROPUESTA .....	45
ANEXO Nro. 03 MODELO PARA CERTIFICAR APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.....	47
ANEXO Nro. 04 MODELO PARA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2025 .....	48
ANEXO Nro. 08 CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS RSE .....	50
ANEXO Nro. 09 CRITERIOS RSE EN SELECCIÓN DE PROVEEDORES .....	51
ANEXO Nro. 10 ACEPTACIÓN POLÍTICA DE CALIDAD Y DEVOLUCIONES INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2025 .....	54
ANEXO Nro. 11 COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2025 .....	55
ANEXO Nro. 12 COMPROMISO DE PRECIOS COMPETITIVOS INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2025.....	56



## INVITACIÓN ABIERTA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS, ASÍ COMO DEMÁS TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2026-2027

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1. OBJETO.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN se encuentra interesada en recibir ofertas dentro del proceso de Invitación Abierta, con el fin de contratar el suministro de medicamentos, insumos hospitalarios y ambulatorios, así como demás tecnologías en salud, de conformidad con el listado de productos disponible en la Plataforma Web de COHAN, el cual forma parte integral de la presente invitación.

El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los productos a COHAN, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo No. 06 – Listado de Medicamentos y Dispositivos Médicos. Por su parte, la Cooperativa asumirá las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo No. 05 – Contrato de Suministro.

Las entregas de los productos objeto de la presente Invitación Abierta deberán realizarse en los Centros de Distribución de COHAN o en los lugares que esta determine, de acuerdo con las condiciones y cronogramas establecidos en los documentos del proceso.

#### 1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse acompañadas del Contrato de Suministro, el cual estará sujeto a la condición suspensiva de adjudicación. En consecuencia, dicha presentación constituye una oferta irrevocable, conforme a lo establecido en la Invitación Abierta No. 06 de 2025.

Las propuestas y los contratos que se suscriban no podrán incluir condicionamientos relacionados con la comercialización por parte de la Cooperativa



de los productos suministrados por los proponentes. Por lo tanto, los productos y precios ofertados podrán ser distribuidos o comercializados de manera discrecional por la Cooperativa.

Una vez realizada la adjudicación, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN informará a cada uno de los proponentes sobre el cumplimiento de la condición suspensiva del contrato y, en consecuencia, sobre su entrada en vigor y efectividad.

### 1.3. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con la Constitución Política y las leyes vigentes que regulan la materia.

Asimismo, deberá analizar detalladamente el contenido de la presente Invitación Abierta, junto con sus anexos y, en general, todos aquellos aspectos técnicos, jurídicos y financieros que puedan tener incidencia en la elaboración y presentación de su oferta.

### 1.4. REGULACIÓN JURIDICA.

El presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en la presente Invitación Abierta y sus eventuales adendas, así como por el Acuerdo No. 114 de 2018 – Manual de Contratación de la Cooperativa, y por las normas civiles y comerciales vigentes, junto con aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

### 1.5. PRESUPUESTO.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN estima el presupuesto de la presente Invitación Abierta en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$370.000.000.000)**.

El presupuesto asignado a la presente contratación comprende el valor estimado de la totalidad de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios, así como demás tecnologías en salud incluidos en los listados disponibles en la Plataforma Web de COHAN ([www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)), en el enlace “Invitación Abierta No. 06 de 2025”.



Dicho presupuesto se encuentra basado en el consumo histórico y proyectado de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, correspondiente al presente proceso de selección.

## **1.6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.**

Los contratos resultantes del presente proceso de selección tendrán una duración de (12) doce meses, contados a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027.

## **1.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, presume que toda la información suministrada por los proponentes es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cooperativa se reserva el derecho de verificar dicha información y de solicitar las aclaraciones, complementaciones o modificaciones que considere pertinentes, tanto durante el desarrollo del presente proceso como posteriormente, conforme a lo establecido en la Invitación Abierta.

## **1.8. PARTICIPANTES.**

En la presente Invitación Abierta, podrán participar las personas naturales con establecimiento de comercio o jurídicas que cuenten con capacidad legal para contratar y cuyo objeto social, guarde relación con el objeto de la presente Invitación. Igualmente, podrán participar personas naturales o jurídicas que se asocien mediante la conformación de consorcios o uniones temporales.

Cuando la participación sea bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el proponente deberá expresarlo a través de un documento donde se indique dicha situación, precisando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual deberá estar firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las sociedades que lo conforman; de igual manera deberá tener designada la

persona que para todos los efectos lo representará y se señalarán las reglas básicas que regulan la relación. Frente a las entidades contratantes la responsabilidad de las entidades del consorcio o unión temporal será solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato que se pretende celebrar.

## 1.9. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN” publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes en la Página Web: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) Enlace: INVITACIÓN ABIERTA No. 06 de 2025, donde se podrá consultar la información referente al proceso de selección.

Los términos de referencia permanecerán fijados desde la fecha de apertura de la Invitación, esto es, desde el 22 de octubre de 2025, hasta los treinta (30) días siguientes a la publicación de los proponentes adjudicados.

## 1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Mes	Fecha	Actividad
Oct	22/10/2025	Publicación términos invitación licitación No.06 de 2025, en Página Web y redes sociales.
	27/10/2025	Inicio entrega de observaciones.
	07/11/2025	Límite para recepción observaciones a términos y condiciones.
	18/11/2025	Respuesta observaciones a términos y condiciones.
	Del 24/10/2025 al 14/11/2025	Asignación de claves a proveedores registrados.
	Del 07/11/2025 al 24/11/2025	<b>Apertura etapa 1 oferta económica.</b> inscripción al Kardex de proveedores, oferta económica de los proveedores en la plataforma, entrega de requisitos técnicos, administrativos y financieros.
	24/11/2025	Cierre plataforma <b>etapa 1.</b>
	07/11/2025	Apertura equipo evaluador: estudio y evaluación de la documentación recibida y propuestas.
	28/11/2025	Límite para entrega de documentos insubsanables físicos, para el área jurídica.

Diciembre	12/12/2025	Fin de la evaluación equipo evaluador.
	12/12/2025	Apertura <b>etapa 2 subsanación:</b> subsanar documentos pendientes por parte de proveedores.
	19/12/2025	Cierre <b>subsanación.</b>
	26/12/2025	Evaluación subsanación.
Enero	09/01/2026	Cierre evaluación subsanación final- informe final.
	09/01/2026	Publicación en la Página Web de los proveedores habilitados.
	09/01/2026	Agendamiento de mesas de negociación.
	13/01/2026	Inicio de mesas de negociación desiertos y renegociación. (Modalidad virtual y presencial).
	26/01/2026	Aviso de adjudicación a proveedores.
	27/01/2026	Elaboración de contratos.
	30/01/2026	Legalización y retorno de los contratos.

### 1.10.1. CONSULTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 06 DE 2025.

La Invitación Abierta No. 06 de 2025, junto con sus anexos y las adendas que eventualmente se emitan, podrá ser consultada a partir del 22 de octubre de 2025 en la Página Web de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co), en el enlace “Invitación Abierta No. 06 de 2025”.

Los documentos que hacen parte integral de esta Invitación son los siguientes:

- ✓ **Invitación Abierta No. 06 de 2025:** Suministro de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios, así como demás tecnologías en salud.
- ✓ **Anexo No. 1:** Modelo para observaciones a la Invitación Abierta No. 06 de 2025.
- ✓ **Anexo No. 2:** Modelo de resumen de la propuesta.
- ✓ **Anexo No. 3:** Modelo de certificación de aportes parafiscales y de seguridad social.
- ✓ **Anexo No. 4:** Modelo de carta de presentación de la propuesta.
- ✓ **Anexo No. 5:** Contrato de suministro.
- ✓ **Anexo No.6:** Listado de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.

- ✓ **Anexo No. 7:** Formato de vinculación de proveedores (SARLAFT).
- ✓ **Anexo No. 8:** Certificado de inclusión de criterios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- ✓ **Anexo No. 9:** Criterios de RSE aplicables en la selección de proveedores.
- ✓ **Anexo No. 10:** Aceptación de la Política de Calidad y Devoluciones.
- ✓ **Anexo No. 11:** Compromiso de Sostenibilidad de Precios.
- ✓ **Anexo No. 12:** Compromiso de Precios Competitivos.
- ✓ **Anexo No.13:** Instructivo para el registro, diligenciamiento y envío de la documentación y la oferta económica en la plataforma virtual.

### 1.10.2. INTERPRETACIÓN Y ESTUDIO DE LA INVITACIÓN ABIERTA.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la Invitación y las especificaciones técnicas y condiciones contenidas en la presente Invitación Abierta e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera la presentación de la propuesta y los gastos de esta, la entrega de los insumos, su costo, la ejecución de los contratos, etc.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, no aceptará como motivos de reclamación ni reconocerá indemnización alguna, cuando el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguno de los productos necesarios para ejecución del objeto contractual.

Todo error, omisión e indebida interpretación de esta Invitación Abierta, corren por cuenta y riesgo del proponente. Por lo tanto, estos hechos no tendrán lugar a reconocimientos económicos por parte de La Cooperativa de Hospitales de Antioquia.

**1.10.2.1 Observaciones a la Invitación Abierta.** Lo anterior no impide que, dentro del plazo establecido en la presente Invitación, y hasta el día 7 de noviembre de 2025 a las 4:30 p.m., cualquier proponente pueda formular consultas, solicitar aclaraciones o presentar observaciones que considere pertinentes, incluidas las solicitudes de prórroga de plazos. Las consultas y observaciones deberán presentarse utilizando el Formato del Anexo No. 1 – “*Modelo para observaciones a los términos de referencia*”, y deberán enviarse al correo electrónico: [negociacioncohan@cohan.org.co](mailto:negociacioncohan@cohan.org.co)

A su vez, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, dará respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración el día 18 de noviembre de 2025. Todas las observaciones recibidas serán compiladas y se dará una sola respuesta, no se hará por proponente y, se publicaran en la Página Web: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co), enlace: “Invitación Abierta No. 06 de 2025”.

No se aceptarán observaciones o solicitudes de aclaración presentadas fuera del plazo establecido ni por medios distintos a los indicados en la presente Invitación.

En caso de que los proponentes no presenten observaciones a la Invitación Abierta ni a sus anexos, se entenderá que aceptan en su totalidad los términos y condiciones aquí establecidos.

Únicamente las adendas que publique oficialmente la Cooperativa, con posterioridad a la publicación de la Invitación Abierta, podrán modificar o complementar sus términos.

**1.10.2.2 Adendas a la Invitación Abierta:** La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, podrá efectuar, mediante adendas, las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias a la presente Invitación Abierta. Dichas adendas serán publicadas en la Página Web de COHAN: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co), constituyéndose en el medio oficial de notificación a los proponentes. Los proponentes tienen la obligación de consultar periódicamente la Página Web para mantenerse informados sobre las modificaciones o aclaraciones que se lleguen a realizar. Las adendas publicadas formarán parte integral de la presente Invitación Abierta y tendrán carácter obligatorio para todos los participantes.

### **1.10.3 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán consultar el **Anexo 13 – Instructivo para el registro, diligenciamiento y envío de la documentación y la oferta económica en la plataforma virtual**, en el cual se detallan los pasos, condiciones y requisitos necesarios para efectuar correctamente el cargue de la información en la plataforma designada por COHAN. Cualquier inconsistencia técnica o dificultad que se presente en el uso de la plataforma podrá ser reportada al correo electrónico [negociacioncohan@cohan.org.co](mailto:negociacioncohan@cohan.org.co) o al número telefónico **320 883 5972**.



#### 1.10.4 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en dos etapas, conforme a lo establecido en la presente Invitación Abierta No. 06 de 2025:

##### A. Primera Etapa:

En esta etapa, los interesados recibirán la información correspondiente para el diligenciamiento y carga de la documentación, así como para la presentación de la oferta económica, a través de la plataforma virtual habilitada por COHAN.

Posteriormente, los proponentes inscritos, a quienes se les haya asignado usuario y contraseña, deberán ingresar al Portal Web de la Cooperativa: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co), Enlace: “Invitación Abierta No. 06 de 2025”, donde deberán:

- ✓ Diligenciar los formularios requeridos.
- ✓ Anexar la documentación habilitante correspondiente, tanto de empresa como de producto, de acuerdo con las condiciones del presente proceso de selección.
- ✓ Registrar en la plataforma la información de producto solicitada.

El portal estará habilitado del 7 de noviembre al 24 de noviembre de 2025, plazo durante el cual los proponentes deberán cargar la información jurídica, económica y financiera exigida.

Vencido dicho término, el aplicativo se cerrará automáticamente, y solo se permitirá la carga de documentos requeridos para subsanar observaciones dentro del plazo que se indique para tal fin. Los productos no ofertados dentro del periodo inicial no podrán ser ingresados ni modificados durante el plazo de subsanación.

En este primer momento, los proponentes deberán ingresar en la plataforma, además de los requisitos habilitantes, su oferta económica, la cual deberá elaborarse con base en el precio de referencia o precio techo establecido por unidad mínima.

Los proponentes deberán entregar la documentación de carácter **insubsanable** de forma **física**, a más tardar el **28 de noviembre de 2025 a las 4:30 p.m.**, en las instalaciones de la **sede administrativa de COHAN**, ubicada en la **Carrera 48 No. 24 – 104, ciudad de Medellín**. Adicionalmente, deberán remitir constancia de dicha radicación al correo electrónico [negociacioncohan@cohan.org.c](mailto:negociacioncohan@cohan.org.c).

La documentación insubsanable corresponde a los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse firmados de manera manuscrita o con firma electrónica válida —no se aceptarán firmas escaneadas— por el representante legal del proponente, y deberán cumplir estrictamente con las condiciones establecidas en la presente Invitación Abierta:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta.
- ✓ Contrato de suministro debidamente firmado.

El no cumplimiento de esta obligación en el plazo, forma y lugar establecido, será causal de rechazo de la propuesta.

La verificación y evaluación de los requisitos habilitantes —jurídicos, técnicos, económicos y financieros—, así como de los documentos insubsanables, se llevará a cabo entre el 7 de noviembre al 12 de diciembre del 2025.

## **B. Segunda etapa: Subsanación y Mesas de Negociación**

Una vez realizada la verificación de documentos habilitantes requeridos (jurídicos, técnicos, económicos y financieros), el Comité Evaluador, podrá requerir a los proponentes a fin de subsanar aquellos requisitos que de acuerdo con la presente Invitación Abierta sea permitido.

Los proponentes podrán subsanar los documentos requeridos por parte de la comisión evaluadora de COHAN del 12 de diciembre de 2025, hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 4:30p.m. los documentos deberán cargarse en la plataforma virtual dispuesta para este objeto.

Como resultado de este primer momento, el Comité Evaluador, publicará los proponentes habilitados el 09 de Enero de 2025.

En un segundo momento, se realizará el análisis integral de la información recibida en las ofertas y se procederá a citar a mesas de negociación a partir del 13 de enero de 2026.

Para este segundo momento, únicamente podrán participar los proponentes habilitados en el presente proceso de selección, es decir, aquellos que hayan cumplido con la totalidad de las condiciones y requisitos jurídicos, técnicos (de empresa y de producto) y financieros establecidos en la Invitación Abierta.

La Cooperativa de Hospitales-COHAN, garantizará, durante todo el proceso, la confidencialidad de la información contenida en las ofertas presentadas por los proponentes. Dicha información será utilizada exclusivamente para el desarrollo de las mesas de negociación con el oferente correspondiente. De igual forma, se mantendrá la confidencialidad respecto de las ofertas definitivas presentadas durante las mesas, frente a los demás proponentes.

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español, en caso de ser un documento en idioma diferente deberá estar traducido por un traductor oficial y debidamente apostillado. Con excepción de los documentos de carta de autorización para comercialización y los protocolos de calidad de los productos, los cuales, podrán ser presentados en un idioma diferente al español.

Por ningún motivo y/o circunstancia se recibirán propuestas con posterioridad a la hora, lugar y fecha señalados en la presente Invitación.

No se aceptarán propuestas de proveedores que no hubieran sido presentadas en los términos y fechas señalados.

### 1.11. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.

La correspondencia o comunicación relacionada con la presente Invitación Abierta deberá dirigirse a la siguiente dirección: **Carrera 48 No. 24-104, Medellín. Recepción – Primer piso.**

Podrá solicitarse información adicional a través del correo electrónico: **negociacioncohan@cohan.org.co**

No obstante, se precisa que las observaciones o solicitudes de aclaración a la presente Invitación Abierta deberán remitirse exclusivamente al correo electrónico negociacioncohan@cohan.org.co, dentro de los plazos establecidos.

Las comunicaciones enviadas por medios diferentes al aquí dispuesto no serán atendidas ni generarán respuesta por parte de la Cooperativa.

## **1.12. GASTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

Correrán por cuenta exclusiva del interesado todos los gastos derivados de la preparación y presentación de la propuesta, sin que la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, asuma responsabilidad alguna por dichos costos, independientemente del resultado o efecto de la presente Invitación Abierta o del proceso de adjudicación.

En ningún caso la Cooperativa reconocerá, reembolsará o compensará gastos, honorarios o costos incurridos por los proponentes en la formulación o presentación de sus ofertas.

## **1.13. CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA AL PREPARAR LA PROPUESTA.**

### **1.13.1. CONDICIONES COMERCIALES**

La propuesta comercial o económica inicial estará representada en la oferta electrónica, la cual deberá ser diligenciada conforme a las siguientes instrucciones:

#### **A. Verificación de inhabilidades e incompatibilidades:**

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y las normas legales vigentes. La presentación de la propuesta implica la manifestación expresa, bajo la gravedad de juramento, de que no existen inhabilidades o incompatibilidades que impidan la contratación con la Cooperativa.

#### **B. Diligenciamiento de la información:**

El proponente deberá completar en su totalidad la información solicitada en el formato dispuesto en la plataforma virtual, requisito indispensable para una adecuada y objetiva evaluación de cada producto ofertado. En caso de omitir información, la Cooperativa, se abstendrá de evaluar la oferta correspondiente.



### **C. Participantes de vigencias anteriores:**

Los proveedores que participaron en el proceso de selección correspondiente a la vigencia 2024, podrán cargar nuevamente la información de productos previamente registrada, con el propósito de facilitar y agilizar el diligenciamiento de la oferta.

### **D. Ofertas alternativas:**

No se aceptarán ofertas alternativas de productos. Cada proponente deberá presentar su propuesta con productos que cumplan estrictamente las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas por la Cooperativa.

## **1.13.2. CONDICIÓN DE PRECIOS.**

Los precios ofertados deberán estar expresados en moneda legal colombiana (COP), indicar la unidad mínima de manejo conforme al listado oficial y discriminar el impuesto aplicable para aquellos insumos que se encuentren bajo la modalidad de gravados.

Los precios adjudicados deberán mantenerse fijos e inmodificables hasta el 31 de enero de 2027, independientemente de las cantidades estimadas para cada producto, las cuales podrán variar según las necesidades de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, al momento de emitir la orden de compra y de acuerdo con la rotación de inventarios.

Asimismo, se promoverá un trabajo conjunto entre la Cooperativa y los contratistas con el fin de fortalecer la rotación y disponibilidad de los productos.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia -COHAN se reserva el derecho de realizar adiciones a los contratos, ya sea en tiempo, cuantías o inclusión de nuevos productos, cuando las necesidades operativas así lo requieran.

## **1.13.3. RECEPCIÓN TÉCNICA**

Los proponentes deberán garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 677 de 1995, 2330 de 2006, 1474 de 2023, la Resolución 1403 de 2007,

Decreto 441 de 2022 y, en las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, relacionadas con la fabricación, conservación, almacenamiento, distribución y control sanitario de medicamentos y dispositivos médicos.

De igual manera, deberán asegurar que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con su naturaleza química y/o biológica, garantizando su calidad e integridad hasta el momento de la entrega.

Los medicamentos y dispositivos médicos entregados a las entidades contratantes serán objeto de recepción administrativa y técnica, conforme a los procedimientos internos establecidos por cada entidad.

Asimismo, cuando se considere pertinente, la Cooperativa o el tercero que esta autorice podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del proveedor, con el propósito de verificar los procesos de recepción, almacenamiento, conservación y distribución de los productos, así como constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y normativas establecidas en la presente Invitación Abierta.

#### **1.13.4. EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO. (Soporte Tecnológico)**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, solicitará a los proveedores en modalidad de comodato aquellos soportes tecnológicos necesarios para el adecuado suministro de los productos ofrecidos por el proponente en la presente Invitación.

#### **1.14. AVISO DE PRIVACIDAD**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, informa que los datos personales recolectados a través del presente formato serán tratados de manera confidencial, segura y conforme a la normatividad vigente sobre protección de datos personales, para los siguientes fines:

- i. Ejecutar su objeto social.
- ii. Cumplir con las obligaciones propias y derivadas de las relaciones jurídicas, contractuales, estatutarias y/o legales existentes con el titular del dato.



iii. Establecer canales de comunicación, tanto tradicionales como virtuales, con el fin de suministrar información sobre productos, servicios, actividades y acciones de responsabilidad social empresarial dirigidas a sus grupos de interés, así como para atender peticiones, quejas o reclamos.

Los datos personales serán gestionados bajo estrictas medidas de seguridad por parte de COHAN o de sus encargados, garantizando su confidencialidad, integridad y reserva, y no serán cedidos a terceros, salvo cuando su divulgación sea requerida por autoridades competentes en ejercicio de sus funciones legales.

Adicionalmente, COHAN podrá utilizar los datos recolectados para conocer mejor a sus grupos de interés mediante el uso de herramientas de analítica de datos, con el propósito de identificar características, necesidades y preferencias que permitan diseñar y ofrecer servicios ajustados a su perfil.

El titular de los datos personales, o quien acredite un interés legítimo conforme a la normatividad vigente, podrá ejercer los derechos derivados del Habeas Data a través del correo electrónico [negociacioncohan@cohan.org.co](mailto:negociacioncohan@cohan.org.co) o mediante comunicación escrita dirigida a la siguiente dirección: Carrera 48 No. 24-104, Medellín, Colombia. La Política de Tratamiento de Datos Personales de COHAN puede ser consultada en el sitio web oficial: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)

## **2. HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.**

### **2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA PROPUESTA.**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, verificará la presentación de los documentos habilitantes en los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación Abierta No. 06 de 2025. Durante el proceso de evaluación de las propuestas, COHAN, podrá solicitar la presentación de documentos faltantes, así como aclaraciones o modificaciones sobre la información presentada, garantizando en todo momento condiciones de igualdad y transparencia para todos los proponentes.



Dichas solicitudes se efectuarán durante la etapa de evaluación, mediante comunicación dirigida a cada proponente al correo electrónico registrado en la plataforma.

La Cooperativa rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no entregue, a través de la plataforma virtual, la documentación requerida.
- ✓ Cuando no dé respuesta a las solicitudes de aclaración dentro de los plazos perentorios e improrrogables establecidos.
- ✓ Cuando no entregue físicamente los documentos insubsanables en los términos y fechas señalados.

Tanto las solicitudes de documentos, aclaraciones o modificaciones, como la entrega de las respuestas y soportes por parte de los proponentes deberán realizarse únicamente a través de la Página Web oficial de COHAN: [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co).

En caso de que alguno de los requisitos habilitantes no aplique al proponente, este deberá adjuntar en la plataforma, en el enlace “*Adjuntar archivos de requisitos habilitantes*”, una declaración firmada por el representante legal indicando que dicho requisito no le es aplicable.

No obstante, la Cooperativa, durante la evaluación de las propuestas, determinará la pertinencia y obligatoriedad del cumplimiento de cada requisito, conforme a la legislación vigente, y podrá solicitar su presentación cuando lo considere necesario.

Los siguientes son los documentos habilitantes:

## • DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS DE “PROPONENTE”

### 2.1.1. Resumen de la propuesta.

La relación de los documentos que conforman la propuesta deberá diligenciarse en el Anexo Nro. 02 de la presente Invitación Abierta, en el cual se dejará constancia del contenido de la propuesta, el valor total ofertado y el número de folios que la integran. Este anexo deberá ser cargado en la plataforma virtual dispuesta por la Cooperativa de Hospitales de Antioquia -COHAN.

Es importante precisar que el valor consignado en dicho Anexo deberá coincidir exactamente con el valor registrado en el cuadro de producto, garantizando la consistencia de la información presentada por el proponente.

### 2.1.2. Poder escrito.

La propuesta deberá ser suscrita directamente por el proponente, cuando se trate de una persona natural con establecimiento de comercio, o por su representante legal, cuando corresponda a una persona jurídica.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona distinta al proponente o al representante legal, deberá adjuntarse el poder escrito que le otorgue facultades expresas para representarlo en todos los trámites relacionados con la presente Invitación Abierta.

El poder deberá cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Ser otorgado con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.
- ✓ Estar firmado por el proponente o su representante legal según corresponda.
- ✓ Presentarse a través de la plataforma virtual dispuesta por la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN.

### 2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente.

El proponente deberá acreditar una **antigüedad mínima de cinco (5) años** desde su constitución y garantizar la **continuidad de su existencia y operación** durante todo el tiempo de ejecución del contrato y por un período adicional de **dos (2) años** posteriores a su terminación.

El certificado aportado por el proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre establecida para la presentación de las propuestas.
- ✓ Indicar de manera expresa las facultades del Representante Legal para celebrar contratos y las limitaciones estatutarias que le sean aplicables.
- ✓ En el caso de personas naturales, deberá anexarse el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- ✓ Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las sociedades integrantes deberá acreditar individualmente su existencia y representación

legal, en coherencia con la capacidad requerida para la ejecución del objeto contractual.

- ✓ Ser presentado a través de la plataforma virtual dispuesta por la Cooperativa de Hospitales de Antioquia (COHAN).

#### **2.1.4. Acta de Autorización**

Cuando la cuantía o la naturaleza de la propuesta supere las facultades del Representante Legal o Gerente para ofertar y contratar, el proponente deberá adjuntar una autorización expresa otorgada por el órgano estatutario competente o la Junta Directiva, según corresponda.

El documento deberá:

- ✓ Estar contenido en acta debidamente firmada, con fecha anterior al cierre establecido para la presentación de las propuestas.
- ✓ Indicar de manera clara y explícita que se autoriza al Representante Legal para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en la Invitación Abierta N.º 06 de 2025.
- ✓ Ser presentado a través de la plataforma virtual dispuesta por la Cooperativa de Hospitales de Antioquia (COHAN).

#### **2.1.5. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.**

Los proponentes deberán indicar expresamente si su participación se realiza a título de Consorcio o Unión Temporal, precisando los términos y la extensión de su participación tanto en la presentación de la propuesta como en la eventual ejecución del contrato.

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar que la duración de la asociación no será inferior al plazo del contrato más dos (2) años adicionales, contados a partir de la fecha prevista para su finalización.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán, además:

- ✓ Designar un representante común que actuará, para todos los efectos, como el vocero y responsable frente a COHAN.
- ✓ Establecer por escrito las reglas básicas que regulen las relaciones internas entre los miembros, así como la responsabilidad solidaria o mancomunada que asuman frente a la Cooperativa, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Las personas jurídicas y/o naturales que integren un consorcio o unión temporal deberán presentar, de manera individual, los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.

Cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha de constitución del consorcio o unión temporal deberá ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta. Este requisito deberá ser cumplido mediante la carga de los documentos correspondientes en la plataforma virtual dispuesta por COHAN.

### **2.1.6. Certificación de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales:**

Con sujeción a lo establecido en el Anexo N.º 03, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende los aportes a Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, así como a los parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, correspondientes a los últimos seis (6) meses previos a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta.

La certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal debidamente designado, de conformidad con lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando la persona jurídica esté obligada a contar con dicho funcionario. En los casos en que no exista la exigencia de Revisor Fiscal, la certificación podrá ser suscrita por el Representante Legal y/o contador designado del proponente.

Las personas naturales deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante la copia del comprobante de pago o aporte correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la invitación, así como el certificado suscrito por el proponente y/o contador designado del proponente que acredite estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Este documento deberá ser cargado en la plataforma virtual dispuesta por COHAN dentro del plazo establecido para la presentación de la oferta.



### **2.1.7. Registro Único Tributario (RUT).**

El proponente deberá aportar el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual se identifique claramente el Número de Identificación Tributaria (NIT) del oferente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar su respectivo Registro Único Tributario (RUT) o, en su defecto, el correspondiente documento de la forma asociativa, si cuenta con este.

El proponente deberá tener registrada en el RUT la actividad económica acorde con el objeto social de la entidad y con el objeto contractual de la presente Invitación Abierta. Este documento deberá ser cargado en la plataforma virtual dispuesta por COHAN dentro del plazo establecido para la presentación de la oferta.

**2.1.8. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.** El documento deberá presentarse en copia legible, completa y sin enmendaduras, tachaduras o sobreposiciones que dificulten su verificación y revisión por parte de la Cooperativa.

**2.1.9. Formato de vinculación de proveedores (Sarlaft)** Diligenciado según Anexo No. 7. (Plataforma virtual).

## **DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS DE “PROPONENTE”**

### **2.1.10. Carta de autorización para comercialización**

Cuando el proponente participe en calidad de concesionario, representante de firmas nacionales o extranjeras, distribuidor u otra figura equivalente, deberá adjuntar las cartas de autorización otorgadas por el productor que lo faculten expresamente para comercializar los productos ofertados dentro del territorio nacional. Dicha documentación deberá ser cargada en la plataforma virtual dispuesta por la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN.

### **2.1.11. Carta autorización del proponente**

El proponente deberá adjuntar una carta de autorización mediante la cual el productor o titular del registro sanitario faculte de manera expresa a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN como distribuidora autorizada de los productos ofertados.

Dicha carta deberá indicar de forma explícita que la vigencia de la autorización comprende el período comprendido entre el 1° de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2027, incluyendo sus prórrogas, en caso de suscribirse. El documento deberá estar firmado por el representante legal del productor o por quien tenga la facultad legal para otorgar dicha autorización.

Este documento deberá ser cargado en la plataforma virtual dispuesta por COHAN para el presente proceso de selección.

### **2.1.12. Certificado de buenas prácticas de manufactura**

El proponente deberá adjuntar la certificación de la planta productora expedida por la autoridad sanitaria competente, junto con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones correspondientes a cada uno de los productos ofertados.

Estos documentos deberán presentarse en la Plataforma Virtual habilitada por COHAN, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Abierta No. 06 de 2025.

### **2.1.13. Certificados de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento – “CCAA” y Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias o última Acta de Visita.**

El proponente deberá adjuntar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA, cuando se trate de fabricantes o importadores que realicen actividades de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos para uso humano.

En caso de que el establecimiento se encuentre en proceso de obtención del CCAA, podrá aportar el certificado o documento remisorio del plan de implementación gradual, con sello de recibido por parte del INVIMA.

Los establecimientos farmacéuticos distribuidores (agencias de especialidades farmacéuticas, depósitos de drogas y demás establecimientos que comercialicen, almacenen o distribuyan dispositivos médicos y/o reactivos de diagnóstico in vitro) deberán presentar el Concepto Técnico de Condiciones Sanitarias o la última Acta de Visita expedida por la autoridad sanitaria territorial competente, con una antigüedad no mayor a un (1) año contado a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. En dicho documento debe constar que el establecimiento cumple con las

condiciones higiénicas, técnicas, locativas, de dotación, recurso humano y de control de calidad necesarias para su adecuado funcionamiento.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos (CCAA, certificado o documento remisorio, concepto técnico o acta de visita) inhabilita técnicamente la oferta.

**2.1.14. Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente para los oferentes de medicamentos de control especial, ya sean importadores, distribuidores y/o fabricantes.** Los oferentes que comercialicen distribuyan, fabriquen o importen medicamentos de control especial deberán aportar copia legible de la Resolución expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) que los autoriza para ejercer dicha actividad.

La resolución deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y conservar su validez durante toda la ejecución contractual. En caso de encontrarse en trámite de renovación, el proponente deberá anexar el comprobante de radicación ante el FNE y, una vez obtenida la resolución actualizada, remitirla de manera inmediata a la Cooperativa

**2.1.15. Experiencia o Certificación comercial**

El proponente deberá aportar dos (2) referencias de venta institucional, con fecha no superior a tres (3) meses. En dicha certificación se debe especificar claramente el comportamiento del proponente como proveedor con el nombre, teléfono, cargo y empresa de quien certifica.

**2.1.16. Criterios de selección de Responsabilidad Social Empresarial en selección de proveedores.**

El proponente deberá diligenciar el Anexo 9 y especificar los RSE con que cuenta al momento de seleccionar proveedores.

**2.1.17. Certificado de inclusión de criterios de RSE (Anexo 8).**

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 8**, mediante el cual certifica la incorporación de prácticas responsables, éticas y sostenibles en el desarrollo de sus actividades empresariales, de acuerdo con los **criterios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)** establecidos por la entidad que exige o evalúa dicho cumplimiento (como una entidad contratante, cámara de comercio o agencia certificadora).

- **DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS “DE PRODUCTO”:**

**2.1.18. Registro sanitario** vigente o solicitud de renovación vigente

**2.1.19. Ficha técnica.** Se requiere para todos los productos ofertados, debe estar actualizada con todas las características técnicas del producto.

**2.1.20. Ficha de seguridad.** Para dispositivos médicos de alto riesgo clase IIb y III, donde especifique la clasificación del tipo de riesgo y su manejo certificado por el fabricante para cada dispositivo médico cotizado y para medicamentos biológicos que la norma lo exija, el oferente se deberá entregar las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. (Plataforma virtual).

**2.1.21. Fotos de empaque secundario o las artes para cada producto.**

El proponente deberá adjuntar fotografías del empaque secundario o, en su defecto, las artes gráficas respectivas de cada producto ofertado, garantizando que sean legibles y reflejen fielmente la presentación comercial del producto.

## **2.2. DOCUMENTOS INSUBSANABLES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA DENTRO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN rechazará las propuestas en las que no se alleguen, de manera física a sus instalaciones, ubicadas en la Carrera 48 No. 24-104, Medellín, los documentos insubsanables requeridos, debidamente firmados de forma manuscrita o mediante firma electrónica válida, no se aceptarán firmas escaneadas, dentro del plazo máximo establecido para su presentación, esto es, hasta el 28 de noviembre de 2025 a las 4:30 p. m.

Los documentos insubsanables que deberán ser entregados son:

**2.2.1. Carta de presentación de la propuesta.** La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el Anexo Nro. 04 de la presente Invitación Abierta y estar firmada por el representante legal del proponente o por su apoderado debidamente autorizado.

La suscripción de esta carta presume la aceptación íntegra y conocimiento pleno de la Invitación Abierta No. 06 de 2025, así como la revisión detallada de las especificaciones técnicas, formularios y demás documentos anexos, en especial del

**Contrato de Suministro contenido en el Anexo Nro. 05**, el cual establece las estipulaciones especiales aplicables al proceso contractual.

Con la firma de la carta, el proponente declara expresamente que conoce, acepta y se obliga a cumplir las condiciones establecidas en la Invitación Abierta y en sus anexos.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituirá prueba suficiente de que ha recibido y comprendido las aclaraciones necesarias frente a las inquietudes o dudas formuladas con anterioridad, que acepta las respuestas emitidas por la Cooperativa, y que ha verificado la completitud, compatibilidad y suficiencia de los documentos que integran la Invitación Abierta No. 06 de 2025 para identificar el objeto contractual.

Asimismo, el proponente declara que conoce plenamente el alcance del objeto de la contratación y que ha considerado todas las condiciones y circunstancias pertinentes para la determinación de precios, plazos y demás aspectos contenidos en su oferta.

La no presentación de este documento en la forma y términos establecidos, su diligenciamiento incorrecto, o su suscripción por personas no facultadas para contratar o para avalar la propuesta, dará lugar al rechazo de esta.

**2.2.2. Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente deberá anexar a su propuesta una póliza de garantía para entidades particulares, expedida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad, que ampare la seriedad de la oferta por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total ofertado.

La póliza deberá ser expedida con una vigencia mínima de siete (7) meses, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

Esta garantía respaldará los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento del ofrecimiento, en caso de que el proponente adjudicatario retire la propuesta sin justa causa una vez vencido el plazo fijado para su presentación.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta dará lugar al rechazo de plano de la propuesta. No obstante, COHAN se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o modificaciones cuando sea necesario para ajustarla a los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación Abierta.

**2.2.3. Contrato de Suministro.** Los proponentes deberán entregar en medio físico, dos (2) ejemplares del Contrato de Suministro (Anexo No. 5), debidamente suscritos, ya sea con firma manuscrita o con firma electrónica válida, no se aceptarán firmas escaneadas, por el o los representantes legales y/o apoderados debidamente facultados. La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, sede central, ubicada en la Carrera 48 No. 24–104, Medellín.

El contrato estará sujeto a condición suspensiva, consistente en la adjudicación del proceso. En caso de ser adjudicatario, el contrato cobrará plena efectividad; de lo contrario, si la condición no se cumple, se entenderá fallida y el contrato no generará efecto ni validez alguna.

La no presentación del Contrato de Suministro dará lugar al rechazo de plano de la propuesta.

### 2.3. EVALUACION TÉCNICA.

La evaluación técnica se realizará tanto sobre el proveedor (empresa y/o persona natural comerciante) como sobre cada uno de los productos ofertados.

Se verificará la correspondencia de los productos con lo solicitado, evaluando aspectos tales como:

- ✓ Principio activo
- ✓ Concentración
- ✓ Forma farmacéutica
- ✓ Unidad de empaque
- ✓ Referencias y marca
- ✓ Análisis de calidad
- ✓ Cumplimiento de la normativa vigente

Asimismo, se revisará la documentación técnica de soporte presentada por el proponente, a fin de garantizar que cada producto cumpla con los estándares de calidad, seguridad y eficacia requeridos por COHAN y por la legislación vigente.

## 2.4. HABILITACIÓN FINANCIERA.

El análisis de los documentos financieros tendrá como finalidad determinar la capacidad económica del proponente para celebrar el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

Para tal efecto, los proponentes deberán anexar la siguiente información y documentación:

**2.4.1. Balance General**, Estado de Excedentes o Pérdidas y Ganancias, Notas a los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.

**2.4.2. Dictamen del Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.**

**2.4.3. Fotocopia de la Declaración de Impuestos de Renta y Complementarios**, del último año gravable.

**2.4.4. Certificaciones bancarias** de entidades diferentes (2), con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

## VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

### Verificación Financiera:

- **Liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente).** El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior a uno (1)
- **Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total).** El proponente deberá acreditar un endeudamiento igual o inferior al 80%
- **Patrimonio:** Entendido como el saldo del patrimonio contable al cierre de diciembre de 2024, éste deberá figurar en los estados financieros del proponente y estar certificado por Revisor Fiscal o Contador según lo establezca la Ley. El valor mínimo exigido es del 1% del total del presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria.

Para que la propuesta sea habilitada para continuar en el proceso, debe cumplirse con los tres indicadores propuestos, el incumplimiento de al menos uno de ellos inhabilita la propuesta.

## 2.5. PROPUESTAS HABILITADAS.

La Cooperativa, solo evaluará aquellas propuestas que se hayan habilitado por haber cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y con la presentación de todos los documentos en los términos y condiciones señalados en el Numeral 2 de la presente Invitación Abierta.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas y adjudicadas por ítem y por paquetes, según lo determinen las entidades contratantes, luego de tabularlas y seleccionarlas de acuerdo con el ponderado de las variables establecidas en la presente Invitación Abierta.

Una vez realizada la adjudicación, el Contrato de Suministro (Anexo Nro. 05) suscrito por el proponente adjudicatario adquiere plena efectividad. En caso de que el proponente adjudicatario se niegue a suscribir el acta de inicio del Contrato, manifieste que retira su oferta, o se niegue a prestar el suministro a la Cooperativa, se procederá a adjudicar a la segunda opción y, de ser necesario, a las siguientes alternativas, siempre que estas resulten igualmente favorables a juicio de la Cooperativa. En tal caso, se hará efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta presentada por el proponente, en los términos establecidos en la presente Invitación Abierta.

### 3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación para las propuestas se asignarán de la siguiente manera:

• Oferta económica – precio:	650 puntos
• Plazo de pago:	200 puntos
• Valoración de servicio y producto	50 puntos
• Descuentos	100 puntos
<b>Puntaje total</b>	<b>1.000 puntos</b>

La asignación de puntaje a la oferta económica se realizará en la plataforma de variables según el siguiente criterio:

- ✓ Al menor precio ofertado se le asignará el puntaje máximo correspondiente (650 puntos).
- ✓ Para los demás oferentes, el puntaje se calculará aplicando la fórmula establecida en la plataforma, considerando la relación entre el precio ofertado y el precio mínimo registrado.

$$X = X1*650 / Xn$$

X1 = Precio propuesta mínima.

Xn = Precio propuesta que se analiza.

## FACTORES DE EVALUACIÓN VARIABLES DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

**Valoración de COHAN del servicio y producto conforme (evaluación de proveedores)**

- |  |            |
|--|------------|
| • Excelente (calificación entre 90 y 100)        | 100 puntos |
| • Satisfactorio (calificación entre 80 y 89)     | 80 puntos  |
| • Aceptable (calificación entre 71 y 79)         | 70 puntos  |
| • Proveedores nuevos o con calificación menor 71 | 0 puntos   |

### Plazo de pago

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Más de Ciento cincuenta días (150) | 170 puntos |
| • Ciento cincuenta días (150)        | 135 puntos |
| • Ciento veinte días (120)           | 100 puntos |
| • Noventa días (90)                  | 0 puntos   |

### Descuentos financieros

- |   |           |
|---|-----------|
| • Mayor 150 días y descuento mayor a 5% | 80 puntos |
|---|-----------|

- |   |           |
|---|-----------|
| • 150 días y descuento 5%               | 75 puntos |
| • 120 días y descuento igual o mayor 5% | 65 puntos |
| • 90 días y descuento igual o mayor 5%  | 55 puntos |
| • 150 días y descuento del 3%           | 50 puntos |
| • 120 días y descuento del 3%           | 45 puntos |
| • 90 días y descuento 3%                | 40 puntos |
| • Sin Descuento                         | 0 puntos  |

Esta evaluación será tenida en cuenta en la adjudicación de los productos, y en casos de empate en el precio.

### 3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

#### 3.2.1 USO DE LA CLAVE.

Las claves generadas para la participación en la presente negociación son de carácter estrictamente personal, secreto e intransferible. En consecuencia, el proponente se obliga a mantener su confidencialidad y a abstenerse de divulgarla o permitir su uso por terceros, salvo cuando se trate de personas expresamente autorizadas por el propio proponente para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la presente Invitación.

El proponente será único responsable por el uso indebido, pérdida o divulgación no autorizada de las claves, así como por cualquier consecuencia administrativa, técnica o legal que de ello se derive.

#### 3.3. EMPATE

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje final al concluir la evaluación, el empate se resolverá de la siguiente manera: Primero, se priorizará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de precio. Si el empate persiste, el orden de elegibilidad de las propuestas se determinará en función de los criterios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) establecidos en la presente Invitación Abierta.

### 3.4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las propuestas se realizará por producto.

El Comité de Compras de la Cooperativa, considerará, en la mesa de adjudicación, a los proveedores que hayan firmado el Contrato de Suministro de la convocatoria anterior, como un mecanismo que garantiza la seriedad del proceso y fortalece las relaciones de largo plazo.

La adjudicación se efectuará mediante acta suscrita por el Gerente de cada entidad contratante, la cual será comunicada oficialmente a cada uno de los proponentes.

### 4. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Cooperativa rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- 4.1. Carta de presentación: Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada (manuscrita y/o electrónica) por el representante legal o por la persona facultada para ello, o cuando se modifiquen u omitan datos esenciales de la oferta preestablecidos en el Anexo Nro. 04 de la Invitación Abierta.
- 4.2. Requisitos insubsanables: Cuando no se presente alguno de los requisitos insubsanables solicitados en la presente Invitación, o cuando no se alleguen las aclaraciones o no se realicen las modificaciones necesarias para ajustarla a los términos y condiciones establecidos. Cuando no se allegue de manera física debidamente firmados (manuscrita y/o electrónica)
- 4.3. Condiciones subordinadas: Cuando la propuesta haya sido presentada subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 4.4. Documentos habilitantes: Cuando se omita presentar documentos habilitantes, no se adjunten dentro de los plazos establecidos o no se alleguen las aclaraciones o modificaciones requeridas dentro de los plazos perentorios e improrrogables señalados.
- 4.5. Idioma y moneda: Cuando la propuesta se presente en idioma diferente al español y/o en moneda distinta al peso colombiano.
- 4.6. Información falsa o contradictoria: Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.

- 4.7. Plazos: Cuando se presenten los documentos y la oferta económica fuera de los plazos establecidos.

## **5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA.**

La Cooperativa podrá declarar desierta la presente invitación, en su totalidad o parcialmente, en los siguientes casos:

- 5.1. Ausencia de ofertas: Cuando no se presente ninguna oferta.
- 5.2. Oferta única inconveniente: Aunque se haya presentado al menos una propuesta, la Cooperativa podrá declarar desierto un producto cuando una sola oferta se considere inconveniente para las entidades contratantes, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
- 5.3. No ajuste a la Invitación: Cuando ninguna oferta cumpla con los requisitos de la Invitación Abierta o, en términos generales, exista falta de voluntad de participación.

## **6. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, DOCUMENTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES:**

### **6.1. ADJUDICACIÓN.**

El acto de adjudicación constituye el cumplimiento de la condición suspensiva del Contrato de Suministro (Anexo Nro. 5 de la Invitación Abierta), por lo que una vez adjudicado, el contrato adquiere plena eficacia y podrá ser exigible, en tal sentido, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, una vez haya adjudicado, procederá a informar a cada uno de los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato por medio del Acta de Adjudicación, que será parte integral del Contrato.

### **6.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**

Antes de iniciar el plazo de ejecución del Contrato se suscribirá Acta de Inicio con cada uno de los proponentes, señalando la fecha a partir de la cual, se iniciará la ejecución, misma que se encuentra previamente establecida en el Contrato de Suministro (Anexo Nro. 5 de la Invitación Abierta) y en los términos de la presente Invitación Abierta.

### 6.3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente Invitación Abierta, en particular:

- ✓ Los términos actuales de la Invitación Abierta.
- ✓ La oferta presentada, debidamente acompañada de todos los documentos que acreditan la idoneidad y condiciones del contratista.
- ✓ Los documentos requeridos para la legalización del contrato.
- ✓ Comunicaciones electrónicas intercambiadas entre las partes a través de correo electrónico.

### 6.4. ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

#### 6.4.1. Lugar de entrega de los productos.

EL CONTRATISTA entregará los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios en el lugar que la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN” determine en la respectiva orden de compra para cualquiera de los 32 siguientes lugares: (i) Centro de Distribución de COHAN ubicado en la carrera 48 # 24 – 104 del Municipio de Medellín. (ii) Servicios farmacéuticos que la Cooperativa administra o llegare a administrar en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Antioquia). (iii) Cualquier lugar del territorio nacional donde se requiera la entrega. Cuando la Cooperativa requiera que los productos sean entregados en lugares diferentes, lo acordará previamente con el proponente. En ningún caso el proponente podrá aumentar el precio de los productos por la entrega en los lugares señalados.

#### 6.4.2. Obligaciones del contratista.

EL CONTRATISTA se obliga desde la invitación y en el contrato en especial a: 1) Entregar por su cuenta y riesgo los insumos en el lugar, cantidad, calidad y oportunidad especificada por la COOPERATIVA. El tiempo de entrega de los productos no podrá exceder de cinco (5) días a partir de la solicitud de los mismos u orden de pedido. 2) Dar aviso oportuno y justificado sobre la imposibilidad de



entregar los productos solicitados. 3) Entregar los insumos con una vida útil superior al 80%, siempre que las características técnicas del producto lo permitan. 4) El CONTRATISTA deberá entregar los recipientes, que deberán estar señalizados con el rotulo de seguridad y los residuos de estas sustancias deberán ser recogidos por el oferente. 5) Garantizar que la distribución de los productos adjudicados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades en la República de Colombia. 6) Evidenciar en las facturas los descuentos financieros ofrecidos en la propuesta presentada. 7) Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 8) Garantizar un cupo de crédito a la COOPERATIVA por un monto igual al valor adjudicado y por un plazo igual al plazo de pago ofertado. 9) Asignar un ejecutivo de cuenta para atender directamente el servicio de venta y postventa con la COOPERATIVA. 10) Entregar los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios, así como demás tecnologías en salud, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre genérico (Denominación Común Internacional), concentración y forma farmacéutica, presentación de empaque, volumen, calibre, alto, ancho o referencia (si se trata de insumos médicos), según aparezca en el registro INVIMA del producto. 11) Incluir en los medicamentos suministrados la leyenda “Uso Institucional”, siempre y cuando el producto no sea dedicado al canal comercial. 12) Reconocer la diferencia de precios cuando la COOPERATIVA deba comprar la opción adjudicada a otro proveedor por causas no justificadas. 13) Suscribir las pólizas pertinentes para las garantías de manera puntual y conforme a lo estipulado en la cláusula décima 14) Estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud, para la venta o el suministro de los productos ofertados. 15) Para el suministro de insumos, medicamentos, dispositivos sometidos a fiscalización o de control especial, determinados de esa manera por las autoridades competentes, el CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en las normas vigentes establecidas, en especial en lo dispuesto en la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y de la Protección social y las demás normas que la modifican, adicionan o sustituyan. 16) Los empaques de los insumos, medicamentos, dispositivos, suministrados por el CONTRATISTA deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos y dispositivos médicos 17)



El CONTRATISTA Solo podrá suministrar los insumos, medicamentos, dispositivos, cuyo registro sanitario se encuentre vigente para la vigencia a contratar, no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido; los insumos, medicamentos, dispositivos, reactivos diagnósticos que se encuentren en trámite de renovación o que se venza el registro sanitario durante la vigencia a contratar deben anexar la información de renovación, así como la respuesta del INVIMA del trámite correspondiente. 18) cumplir con la oportunidad de entrega de los insumos, medicamentos, dispositivos, reactivos diagnósticos. 19) Suministrar a LA COOPERATIVA la Información para responder las Quejas y Peticiones de los usuarios y Requerimientos de las Entidades de Control, en un término no superior a cinco (5) días hábiles 20) Responder ante EL CONTRATANTE y/o terceros por la calidad de los insumos, medicamentos, dispositivos y, las consecuencias nocivas que acarree su mala calidad o el no cumplimiento de las normas sanitarias correspondientes. 21) Para los productos que requieren refrigeración, el CONTRATISTA deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al CONTRATANTE utilizando el sistema de control de temperatura. 22) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integra, Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre del 2002, en concordancia con la Ley 828 de julio del 2003, y demás normas aplicables.

**PARÁGRAFO UNO.** Se tendrá como un incumplimiento del Contrato la no entrega de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios, por causas diferentes a las relacionadas en los siguientes literales:

- a) Materia prima agotada en el mercado respaldada con soporte escrito del productor de dicha materia prima.
- b) Daño de calidad de un lote, entendido como el no cumplimiento de la calidad exigida en los parámetros del Registro INVIMA y será soportado por el informe de calidad de la Dirección Técnica del **CONTRATISTA**.
- c) Daños a la infraestructura física del **CONTRATISTA** por cualquier causa calificada como fuerza mayor y caso fortuito.
- d) Daño de la infraestructura física por actos terroristas.
- e) Cualquier otro evento, que, de acuerdo con el derecho aplicable, deba considerarse como fuerza mayor o caso fortuito.

**PARÁGRAFO DOS. EL CONTRATISTA** cambiará los insumos que **LA COOPERATIVA**, no alcance a utilizar o comercializar antes de su fecha de vencimiento o caducidad; para lo cual deberá ser requerido por escrito con noventa

(90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento.

**PARÁGRAFO TRES.** No serán aceptados por parte de **LA COOPERATIVA**, insumos o medicamentos con leyendas, palabras y/o expresiones tales como: “EPS”, “IPS”, “ISS”, “Muestra Médica”, Prohibida su Venta, o similares.

**PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA** estará obligado a cumplir con cualquier otra prestación que haya incluido en la oferta, y que no implique costos adicionales a los establecidos en el presente Contrato para **LA COOPERATIVA**

#### **6.4.3. Prohibición especial del contratista:**

En la invitación y en todo el desarrollo de la ejecución pre contractual, contractual y pos contractual, está prohibido ofrecer u otorgar cualquier tipo de prebendas, dádivas o incentivos, sean éstos en dinero o en especie a los empleados o contratistas de la COOPERATIVA tendientes a obtener beneficios en la adjudicación de productos, compra de los mismos, pagos de facturas, devoluciones de medicamentos, aceptación de glosas o ajuste de precios.

#### **6.4.4. Política de devolución para los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.**

Desde la invitación y en el contrato a suscribir La COOPERATIVA, realizará devolución de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios al CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito con noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente, se devolverán los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la COOPERATIVA, hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no lo hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envío. b) Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta.

En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la COOPERATIVA, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación. c) Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA, tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante. En este evento, el CONTRATISTA, asume los costos de devolución desde cada COOPERATIVA hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. PARÁGRAFO ÚNICO. El CONTRATISTA, estará en la obligación de recibir la mercancía en devolución siempre y cuando se encuentre dentro de las cajas respectivas y la COOPERATIVA identifique las causales contractuales de devolución aquí definidas. En el evento de devoluciones por defectos de almacenamiento por parte de la COOPERATIVA, el CONTRATISTA las recibirá únicamente para disposición final de acuerdo con las normas legales al respecto y los gastos de transporte serán a cargo de aquélla. La COOPERATIVA se reserva el derecho de modificar las políticas de devoluciones de manera oficiosa o por solicitud de un oferente, siempre y cuando se encuentre justificado en criterios técnicos y normas internacionales o nacionales, y cuente con la aprobación del supervisor del contrato, previo aviso con un tiempo no inferior a 30 días.

#### **6.4.5. Política de calidad de los productos.**

Los siguientes aspectos comprenden la Política de calidad de los productos:

a) El CONTRATISTA, se compromete a entregar análisis de calidad de los insumos que vayan a ser comercializados por primera vez por la COOPERATIVA. Este análisis será efectuado por la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional o el Centro de Investigación Farmacéutica CECIF. Se entenderá como análisis de calidad los estudios fisicoquímicos, organolépticos y microbiológicos cuando el producto lo requiera de acuerdo con sus características y de concentración según la USP Americana, o la que haga sus veces, aceptada en Colombia. Solo se acepta la no realización de dicha evaluación cuando las tres instituciones mencionadas no cuenten con la capacidad técnica requerida para la realización del análisis, caso en el cual, quedará en cabeza de la COOPERATIVA, la decisión de aceptar la no realización del análisis. No se exigirá análisis a productos innovadores ni a los laboratorios que los producen. b) La COOPERATIVA, realizará una inspección técnica a los insumos y medicamentos recibidos, a partir de una muestra obtenida

por medio de la “Tabla Militar Estándar”, y el rechazo de los insumos o medicamentos depende del tipo y la cantidad de defecto encontrado. La presencia de no conformidades se clasifica en: Defectos Técnicos Críticos, Mayores y Menores que, de acuerdo con las frecuencias y al nivel de aceptación de calidad reportado generará la devolución del lote. Para defectos técnicos críticos detectados en ampolla como, por ejemplo, material particulado, el nivel de aceptación se medirá de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente aplicable, y en este caso se realizará devolución del lote con una ampolla con no conformidad. Cuando el CONTRATISTA, haga caso omiso a una no conformidad por calidad técnica de los medicamentos e insumos, se hará efectiva la póliza de calidad y la notificación a la entidad de vigilancia y control. c) El aspecto de los insumos y medicamentos deberá coincidir con el reportado en la ficha técnica y en los documentos legales. d) La COOPERATIVA, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del CONTRATISTA, para realizar inspecciones en los procesos de producción y control, así como solicitar análisis de calidad para los productos adjudicados cuando así se requiera, priorizando los casos de no conformidades durante el almacenamiento, quejas y reclamos de los clientes o asociados. Los costos que se generen por los análisis serán descontados de las facturas con previo consentimiento del proveedor y deberán ser de laboratorios de análisis acreditados.

#### **6.4.6. Responsabilidad del contratista.**

Desde la invitación Y en el contrato a suscribir, El CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad por los perjuicios que se deriven de la falla terapéutica imputable a los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios objeto del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la COOPERATIVA, por responsabilidad atribuible al CONTRATISTA, éste asumirá el pago de los gastos en que la COOPERATIVA incurra por tal motivo. Con la mera suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza a la COOPERATIVA, a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que ésta le adeude por razón de la ejecución del mismo, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. EL CONTRATISTA, asume igualmente la responsabilidad civil, penal y contractual a que haya lugar por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a LA COOPERATIVA o a terceros. PARÁGRAFO ÚNICO. El CONTRATISTA se compromete a subsanar, corregir o reponer, a su propio costo, cualquier deficiencia en los productos suministrados objeto de



este contrato, sin que dichas sustituciones impliquen una modificación de este, hasta que los servicios sean aceptados plenamente por el CONTRATANTE a su entera satisfacción.

#### **6.4.7. Plazo.**

El plazo para el suministro de los medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios es de doce (12) meses contados a partir del 01 de Febrero de 2026, hasta el 31 de Enero de 2027. Sin embargo, el plazo de ejecución del contrato en relación con la política de devolución de COHAN, será el necesario para hacerla efectiva de ahí que el contrato permanecerá vigente hasta el término máximo establecido para la aplicación de dicha política respecto de los medicamentos suministrados durante el año 2026 y 2027.

#### **6.4.8. Garantías.**

EL CONTRATISTA, deberá constituir en favor de la COOPERATIVA, Garantía Única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad de los Productos. Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor estimado del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y 12 meses (12) meses más.
- c) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo, para garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual para con terceros, con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato.

### **7. ANEXOS.**

Anexo Nro. 1 Modelo para observaciones de la INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2025.

Anexo Nro. 2 Modelo para resumen de la propuesta.

Anexo Nro. 3 Modelo para certificar aportes parafiscales y de seguridad social.

Anexo Nro. 4 Modelo para carta de presentación de la propuesta.

Anexo Nro. 5 Contrato de suministro.

Anexo Nro. 6 Listado de medicamentos e insumos hospitalarios y ambulatorios.

Anexo Nro. 7 Formato de vinculación de proveedores (SARLAFT).



Anexo Nro. 8 Certificado de inclusión de criterios de RSE.

Anexo Nro. 9 Criterios RSE en selección de proveedores.

Anexo Nro. 10 Aceptación Política de Calidad y Devoluciones

Anexo Nro. 11 Compromiso de Sostenibilidad de Precios

Anexo Nro. 12 Compromiso de Precios Competitivos

Anexo Nro.13. Instructivo para el registro, diligenciamiento y envío de la documentación y la oferta económica en la plataforma virtual.



## ANEXO Nro. 01 MODELO PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN- [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)

E.S.D

REFERENCIA: Invitación Abierta N° 06 de 2025 – CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 DE ACUERDO CON EL LISTADO DE LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) – Link: “Invitación Abierta No. 06 de 2025”

El (los) suscrito(s) \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_, declaro (amos) que estoy (amos) interesado (s) en participar en el proceso de la referencia, toda vez que he (mos) leído la Invitación Abierta y de manera respetuosa presento las siguientes observaciones y solicitudes:

Nombre del interesado (Persona natural o Jurídica)	
NIT	
Teléfono Nro.	
Fax Nro.	
Dirección Física.	
Dirección Electrónica:	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma representante legal

## ANEXO Nro. 02 MODELO PARA EL RESUMEN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN- [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)

REFERENCIA: Invitación Abierta Nro. 01 de 2025 – CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 DE ACUERDO CON EL LISTADO DE LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) – Link: “ Invitación Abierta Nro. 01 de 2025”

1. PROPONENTE \_\_\_\_\_
2. REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

DEJO CONSTANCIA QUE LA PROPUESTA CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	SI	NO
Certificado de existencia y representación		
Poder escrito		
Acta de Autorización		
Documento de constitución de consorcio		
Documento de constitución de unión temporal		
Aportes parafiscales y seguridad social		
Registro Único Tributario		
Registro Único de Proponentes		
Cédula del representante legal		
Formato SARLAFT		
Autorización para comercialización		
Autorización para distribuir los productos		

Registro sanitario		
Buenas prácticas de manufactura		
Capacidad acondicionamiento y almacenamiento Y Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias O última Acta de Visita		
Ficha de seguridad		
Protocolos de calidad		
Fotos o artes y dispositivos		
Resolución del Fondo de Estupefacientes		
Certificaciones comerciales		
Balance general, estado de excedentes o pérdidas Y ganancias, notas a los estados financieros.		
Dictamen del revisor fiscal		
Fotocopia de la Declaración de impuestos de renta y complementarios.		
Certificaciones bancarias		
Compromiso de Sostenibilidad de Precios		
Garantía de Precio Competitivo		
Aceptación a Políticas de Calidad y Devolución		
Carta de presentación de la propuesta		
Garantía de seriedad		

### Propuesta económica

Valor \$

En letras:

Plazo de pago:

Nro. de Folios:

Atentamente,

---

FIRMA DEL REPRESENTANTE



## ANEXO Nro. 03 MODELO PARA CERTIFICAR APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN- [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)

REFERENCIA: Invitación Abierta Nro. 01 de 2025 – CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 DE ACUERDO CON EL LISTADO DE LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) – Link: “ Invitación Abierta Nro. 01 de 2025”

El suscrito (Representante Legal , Revisor fiscal y/o contador) certifico que \_\_\_\_\_ se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Tarjeta Profesional Nro \_\_\_\_\_ (cuando se trate del revisor fiscal y/o contador)

Firma

Número de identificación:



**ANEXO Nro. 04 MODELO PARA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA – INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2025**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN- [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co)

REFERENCIA: Invitación Abierta Nro. 01 de 2025– CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS PARA LA VIGENCIA 2026-2027 DE ACUERDO CON EL LISTADO DE LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [www.cohan.org.co](http://www.cohan.org.co) – Link: “Invitación Abierta Nro. 01 de 2025”

\_\_\_\_\_ (Nombre Representante Legal), identificado con cédula (Ciudadanía, Extranjería o Pasaporte) \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, me permito presentar la propuesta conforme a la Invitación Abierta referida y en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a firmar el contrato en los términos y plazos establecidos en dicha invitación. Declaro adicionalmente:

1. Que conozco y apruebo la Invitación Abierta, que estudié completamente sus adendas y anexos; en especial, el Contrato de Suministro correspondiente al Anexo Nro. 5, todo lo cual declaro conocer, aceptar y acatar en su totalidad.
2. Que los términos de la Invitación Abierta están completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto de la contratación y que lo he tenido en cuenta para ofrecer nuestros productos, fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta que presento.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.



4. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, adquiero la obligación de suscribirlo, legalizarlo y ejecutarlo, así como constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

Nombre y NIT del proponente	
Nombre y cédula del representante legal	
Dirección de correo	
Dirección electrónica	
Telefax	
Ciudad	



## ANEXO Nro. 08 CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS RSE

Señores

Cooperativa de Hospitales de Antioquia  
NIT 890.985.122-6  
Medellín

Por medio de la presente certificamos que la empresa \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ y en cabeza de su representante legal \_\_\_\_\_ identificado con (ciudadanía/extranjería/pasaporte) \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ se encuentra comprometida y cumple a cabalidad con los siguientes criterios de Responsabilidad Social Empresarial:

- Se cuenta con criterios de inclusión para la contratación de personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad
- Se cuenta con un código de ética y buen gobierno
- La empresa u organización cuenta con procesos de certificación en normas internacionales o nacionales en Responsabilidad Social Empresarial

Adicionalmente, la empresa certifica que la información suministrada en el “FORMATO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE RSE PARA PROVEEDORES Y CLIENTES” es veraz y verificable.

---

Representante Legal



## ANEXO Nro. 09 CRITERIOS RSE EN SELECCIÓN DE PROVEEDORES

<b>FORMATO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE RSE PARA PROVEEDORES</b>		
Nombre de la empresa:	RUT:	
	Fecha:	
Actividad económica de la empresa:	Dirección:	
	Teléfono:	
Número de empleados:	Objeto contractual o propuesta:	
<b><i>Evaluación de criterios de Responsabilidad Social Empresarial</i></b>		
<b>1. GOBIERNO CORPORATIVO</b>		
<b>Aspecto para evaluar</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>	<b>Documen to de soporte</b>
1. Cuenta con órganos de gobierno y control formalmente constituidos y que operan en la actualidad		
1.1 Cuentan con políticas para evitar cualquier tipo de discriminación en la constitución de sus órganos de gobierno		
1.2 Se han identificado, definido y se declara expresamente los principios y valores que la rigen		
1.3 Los órganos de gobierno cuentan con políticas que promueven el reconocimiento, evaluación y satisfacción de las opiniones y expectativas de los diferentes grupos de interés		
1.4 Las decisiones tomadas se registran y comunican a todos los niveles		
1.5 La información sobre el origen y manejo de los recursos financieros es validada por un tercero independiente		
1.7 La información de la empresa esta fácilmente disponible, accesible y entendible para todos los grupos relacionados		

1.8 Se rinde cuentas con respecto a sus acciones y decisiones de manera periódica a todas sus partes interesadas (sociedad, medio ambiente, economía)		
1.9 Se cuentan con mecanismos para la prevención y resolución de conflictos de interés		
<b>2. ESTRATEGIA CORPORATIVA</b>		
2. Cuenta con una plataforma estratégica formal que incluya misión, visión, políticas y objetivos estratégicos		
2.1 La misión y la visión de la empresa incluyen un compromiso explícito con el desarrollo sostenible		
2.2 La misión y la visión de la empresa incluyen un compromiso explícito con los diferentes grupos de interés		
2.3 Los objetivos estratégicos también incluyen metas sociales y ambientales		
<b>3. ASPECTOS ECONOMICOS</b>		
3. Se favorece la compra a proveedores locales y se fortalece el desarrollo de los mismos.		
3.1 Existen mecanismos para asegurar compras a proveedores locales basado en precios, plazos de pago y entrega justos.		
3.2 Se promueven programas y alianzas con los miembros de la comunidad para mejorar la productividad.		
3.3 Cumple con obligaciones tributarias y pago de impuestos requeridos		
3.4 Conoce y difunde entre sus grupos de interés los resultados financieros y económicos de su operación		
<b>4. ASPECTOS AMBIENTALES</b>		
4. Se llevan a cabo iniciativas que fomenten la generación de valor para la organización con base en la reducción del impacto ambiental		

4.1 Se ejecutan acciones para la medición, manejo y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), sustancias destructoras de la capa de ozono y otras emisiones significativas		
4.2 Se llevan a cabo acciones para la medición, manejo y la reducción de residuos y vertimientos		
4.3 Se cuenta con mecanismos de prevención y minimización de impactos por ruido, olor, luz, vibraciones y contaminación del suelo en el lugar en que opera		
4.4 Se ejecutan acciones para identificar, prevenir riesgos ambientales y controlar accidentes relacionados		
4.5 Cuenta con mecanismos que aseguren el cumplimiento de la legislación ambiental		
4.6 Se llevan a cabo acciones para el manejo y la mitigación del impacto ambiental derivado del transporte de productos, otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización		

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante Legal



## ANEXO Nro. 10 ACEPTACIÓN POLÍTICA DE CALIDAD Y DEVOLUCIONES INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2025

Señores  
**Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”**  
NIT 890.985.122-6  
Medellín

Por medio de la presente certificamos que la empresa \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ y en cabeza de su representante legal \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de \_\_\_\_\_ (ciudadanía/extranjería/pasaporte) \_\_\_\_\_ conoce las políticas de Calidad y Devoluciones de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia para la Invitación Abierta No. 06 de 2025.

Así mismo, por medio de la presente comunicación, damos fe de que, con la presentación de la oferta, aceptamos la Política de Calidad y la Política de Devoluciones de la Cooperativa para la Invitación Abierta No. 06 de 2025, y aceptamos que la misma hace parte integral del Contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante Legal



**ANEXO Nro. 11 COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS  
INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2025**

Señores

**Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”**  
NIT 890.985.122-6  
Medellín

Por medio de la presente certificamos que la empresa \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ y en cabeza de su representante legal \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de \_\_\_\_\_ (ciudadanía/extranjería/pasaporte) \_\_\_\_\_ se compromete a Sostener los precios que hacen parte de la oferta por la totalidad de la vigencia del Contrato de Suministro.

Así mismo, nos comprometemos a que solamente se podrá modificar el precio de los productos ofertados, por una de las siguientes circunstancias:

- Cambio en la legislación colombiana que imponga precios máximos distintos a los ofertados
- Cambios en la TRM que afecten el valor total de contrato en más del 20%
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente soportadas y validados por el supervisor del contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante Legal



**ANEXO Nro. 12 COMPROMISO DE PRECIOS COMPETITIVOS INVITACIÓN  
ABIERTA 06 DE 2025**

Señores  
**Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”**  
NIT 890.985.122-6  
Medellín

Por medio de la presente certificamos que la empresa \_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_ y en cabeza de su representante legal \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de \_\_\_\_\_ (ciudadanía/extranjería/pasaporte) \_\_\_\_\_ se compromete a presentar con la presente propuesta económica, precios competitivos.

Así mismo, nos comprometemos a que en caso de que se suministre los productos que hacen parte de la oferta a los asociados o clientes de la COOPERATIVA y que los mismos resulten efectivamente contratados, la COOPERATIVA asumirá el menor precio.

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante Legal

